



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 378.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 21 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 353/2025 del 20 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Consejero Jorge Ariel Mancuello, Director de Política Consular, para participar de la XIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N°18 - Integración Fronteriza, que se llevará a cabo el 28 y 29 de mayo de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

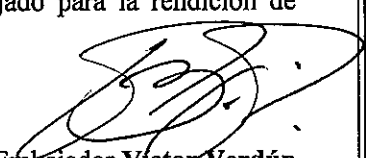
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente, a favor del Consejero **Jorge Ariel Mancuello**, con cédula de identidad número 1.898.267, Director de Política Consular, para participar de la XIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N°18 - Integración Fronteriza, que se llevará a cabo el 28 y 29 de mayo de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____